



ANEXO XI

PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN



0. INTRODUCCIÓN.

Este Plan de Trabajo del Departamento de Orientación sigue las instrucciones de:

DECRETO 23/1995, de 24 de febrero que regula la orientación educativa en la Comunidad Autónoma Canaria.

ORDEN de 7 de junio de 2007 por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 124, de 21 de junio).

ORDEN de 28 de septiembre de 2023, por la que se modifica la Orden 9 de octubre de 2013, que desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Orden de 1 de septiembre de 2010 por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 181 de Martes 14 de septiembre de 2010)

ORDEN de 13 de diciembre de 2010 por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 250, 22 de diciembre)

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011 por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC Nº 040, 24 de febrero).

DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC 108, jueves 2 de junio de 2011).

Resolución de 31 de agosto de 2012 de la DGOIPE por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los EOEP de Zona y Específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

DECRETO 211/2022, de 10 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.

DECRETO 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

ORDEN de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación



Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

DECRETO 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias. (BOC nº 46 de 6, de marzo de 2018).

DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

RESOLUCIÓN 23 de enero de 2019 del Viceconsejero de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones sobre prevención y seguimiento del absentismo escolar y del abandono temprano en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

RESOLUCIÓN 575 de la DGOIC, de 18 de marzo de 2021, por la que se actualiza el protocolo para el acompañamiento del alumnado trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos públicos y centros concertados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral del Menor (BOC n.º 23, de 17 de febrero).

LEY ORGÁNICA 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE nº 134, de 5 de junio).

Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023-2024.

RESOLUCIÓN 497/2023, de 26 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar durante el curso 2023-2024 en centros escolares sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

RESOLUCIÓN 598/2023, de 16 de mayo de 2023 de la DGOIC por la que se aprueba el plan de centros para la Convivencia positiva para su desarrollo durante el curso escolar 2023-2024 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el procedimiento para su certificación.

RESOLUCIÓN 831/2023, de 26 de junio de 2023, de la DGOIC por la que se constituye en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos la persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado.

Instrucciones de la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación (DGOEII), para la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación



Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2023-2024.

RESOLUCIÓN 599/2023, de 16 de mayo de 2023, de la DGOIC, por la que se autoriza la implementación y el desarrollo del Programa esTEla durante el curso 2023-2024, y se establecen los requisitos de solicitud para la continuidad o participación y el procedimiento de selección en los centros públicos que imparten las etapas de Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad >Autónoma de Canarias.

Resolución 1259/2022, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo y continuidad del Programa de Cooperación Territorial de Unidades de Acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en Educación Básica y Bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024.

En la elaboración del Plan de Trabajo se han tenido en cuenta, además, los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo del EOEP de zona.
- Necesidades del centro, recogidas a partir de la Memoria del curso pasado y demandas del centro.

1. COMPONENTES Y COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. (Según ROC – Decreto 81/2010, de 8 de julio)

1. La orientación educativa y la intervención psicopedagógica constituyen un elemento inherente a la propia educación, inseparable de toda acción educativa y que afecta al conjunto de toda la comunidad escolar. **El departamento de orientación es el órgano donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como una oferta curricular adaptada y diversificada.**
3. El departamento de orientación estará integrado, al menos, por los siguientes **componentes**:
 - a) El **orientador u orientadora** que intervenga en el centro.
 - b) El **profesorado especialista para la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.**
 - c) Un **profesor o profesora** de los departamentos de coordinación didáctica **del ámbito socio-lingüístico** designado por la dirección a propuesta del Claustro.
 - d) Un **profesor o profesora** de los departamentos de coordinación didáctica **del ámbito científico-tecnológico** designado por la dirección a propuesta del Claustro.
 - e) Un profesor o profesora de los departamentos de coordinación didáctica de formación profesional.
 - f) Podrá incorporarse al departamento de orientación un miembro del claustro que realice las tareas de información y orientación vinculadas al empleo.
4. La **jefatura del departamento de orientación será ejercida preferentemente por el orientador o la orientadora del centro, y deberá dirigir y coordinar el plan de trabajo del departamento y la memoria final**, en estrecha colaboración con el equipo directivo y siguiendo las directrices que, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica, hayan sido aprobadas por el Claustro. También deberá **asumir la adquisición y mantenimiento del material que se le asigne.**



5. **En caso de baja o ausencia temporal reglamentaria** de la persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación, ejercerá sus funciones por suplencia uno de sus miembros que será designado por la dirección, oído el departamento que podrá formular propuesta no vinculante.

Competencias del departamento de orientación.

El departamento de orientación tendrá las siguientes competencias:

- a) **Elaborar**, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, **la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como del plan de atención a la diversidad.**
- b) **Establecer procesos de identificación, actualización, seguimiento e intervención psicopedagógica para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**
- c) **Proponer a la comisión de coordinación pedagógica los criterios y procedimientos para la realización de adaptaciones curriculares. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y a los equipos docentes en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad.**
- d) **Realizar los informes que corresponden al departamento.**
- e) **Cumplimentar los documentos que orienten la respuesta educativa y las propuestas de atención a la diversidad.**
- f) **Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.**

2. PROFESORADO QUE COMPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Coordinador del Ámbito Socio-Lingüístico: M^a Desirée Tacoronte Padrón.

Coordinadora del Ámbito Científico-Tecnológico: M^a Teresa Jiménez Felipe.

Profesorado de apoyo a las NEAE: Inmaculada Concepción Mateos Rodríguez.

Rita Mendoza Díaz.

Iriome Ramos González.

Orientación Educativa: Antonia Saavedra Suárez.

Orientación Educativa (Jefatura de Departamento): Nayra León Rivero.

En el presente curso escolar, dos profesoras de apoyo a las NEAE están a tiempo completo en el centro, mientras que la tercera está a jornada parcial de 12 horas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

GRUPOS	ESO	BACHILLERATO
---------------	------------	---------------------



	1º	2º	3º	4º	1º	Modalidad	2º	Modalidad
A	27	18	12	15	32	Artes	30	Artes
B	26	22	21	23	28	Ciencias y tecnología	31	Ciencias y tecnología
C	26	22	24	27	25	Ciencias /Hum-CC.SS	28	Ciencias /Hum-CC.SS
D	26	22	23	24	29	Hum-CC.SS	29	Hum-CC.SS
E	27		24					
Total/niveles	132	84	104	89	114		118	
Total Etapas	409				232			
TOTAL	641							

3.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

GRUPOS	OMAD	esTela	PDC 1	PDC 2	APOYO A LAS NEAE
1º ESO		X			X
2º ESO	X				X
3º ESO			X		X
4º ESO				X	

Además de estas medidas extraordinarias de atención a la diversidad, en nuestro centro se llevan a cabo las siguientes medidas ordinarias:

- Proyecto AICLE en la ESO en las materias de Geografía e Historia (1º ESO), Música (2º ESO), Biología y Geología (3º ESO) y Educación Física (4º ESO).
- Horas de apoyo (OMAD) en *Lengua Castellana y Literatura* (grupos 2ºb, 2ºc y 2ºd) y *Matemáticas* (grupos 2ºa, 2ºb y 2ºd).
- Programa esTela en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Biología y Geología y Geografía e Historia en 1º de ESO .
- Docencia compartida en inglés en los 3º y 4º de ESO excepto 3ºa (PDC1) y 4ºa (PDC2).
- Prácticas de laboratorio en Biología y Geología en 1º de ESO.
- Prácticas de laboratorio en Física y Química en 2º de ESO.
- Planes de recuperación de materias pendientes.
- Oferta de materias optativas y opcionales que contempla la normativa.

4. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES.

El centro es un IES de integración preferente de motóricos, contemplándose en su edificación la eliminación de barreras arquitectónicas, con rampas de acceso, ascensor, baños adaptados, ...

Tiene un pabellón cubierto para Educación Física, cancha descubierta de Baloncesto, salón de actos, Laboratorios, aulas de música, aulas de plástica, aulas de informática, biblioteca, aulas-taller de tecnología, aulas de desdobles, aulas de audiovisuales, sala de profesores, aulas para todos los grupos, aulas de apoyo a las NEAE, departamentos didácticos, área de administración, cafetería y almacén.

Todas las aulas disponen de medios audiovisuales y disponemos de wifi y fibra óptica para toda la comunidad educativa.



En cuanto a recursos materiales, el centro cuenta con los recursos necesarios.

Se trata de un centro público que imparte la ESO y Bachillerato de las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Artes, todos ellos con los dos itinerarios. Somos centro receptor en la ESO de alumnado procedente de seis de los centros de primaria del mismo municipio: CEIP Miguel Santiago, CEIP Nicolás Aguiar, CEIP Dehesa de San Juan, CEIP Piedra Molino, CEIP Luis Cortí y Juan Arencibia Sosa y del CEO Luján Pérez en el caso del alumnado que se incorpora al Bachillerato. Esto hace necesario el desarrollo de estrategias eficaces de coordinación entre tercer ciclo de la Etapa de Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Respecto al Bachillerato de Artes, el centro es receptor del alumnado de la comarca Norte-Noroeste. También accede al centro alumnado de otro distrito de este municipio y de municipios cercanos y se intenta la mayor coordinación en el traslado de información entre los centros.

Actualmente **nuestro centro participa en todos los Ejes Temáticos de la Red Canaria InnovAS** propuestos por la Consejería de Educación y en los siguientes planes y proyectos:

* **Proyecto CLIL/AICLE:** mejora en el proceso de aprendizaje del Inglés a través de contenidos de otras materias: Geografía e Historia (1º ESO), Música (2º ESO), Biología y Geología (3º ESO) y Educación Física (4º ESO).

* **Proyecto EVAGD** (Entorno Virtual de Aprendizaje de Gestión Distribuida de Canarias).

* **Eje temático Promoción de la Salud y la Educación Emocional:** Contribuye al desarrollo de la salud integral y del bienestar del alumnado y su entorno, fomentando la Educación Emocional para desarrollar competencias y habilidades y así poder afrontar los retos de la vida, para todos y en todas las edades.

* **Eje temático Educación Ambiental y Sostenibilidad:** Tiene como finalidad crear ciudadanos comprometidos y críticos con lo que les rodea, haciendo especial hincapié en hábitos que deriven en el desarrollo de una vida sostenible.

* **Eje temático Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares:** Fomenta el desarrollo de la Competencia Comunicativa, como puerta al conocimiento y a la ordenación del propio pensamiento, además de ser vehículo de emociones y conductas.

* **Eje temático Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género:** Tiene como finalidad propiciar que toda la comunidad educativa trabaje y se relacione desde una perspectiva coeducativa, de acuerdo a los planteamientos del Plan de Actuación para la Igualdad Efectiva

* **Eje temático Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario:** Promueve el conocimiento, respeto y valoración del Patrimonio Canario en todas sus vertientes (histórico, natural, cultural...), a escala regional, insular o local.

* **Eje temáticos Cooperación Para el Desarrollo y la Solidaridad:** Promueve la educación para la solidaridad, la sensibilización sobre los valores y la corresponsabilidad de la comunidad.

* **Eje temático Familia y Participación Educativa:** Pretende promover la participación en todos los ámbitos de la vida educativa y dotar de contenido a las estructuras formales de participación de los centros educativos.

* **Eje de Arte y Acción Cultural:** Promover la participación activa, creativa y responsable del alumnado en proyectos, encuentros, acciones o intervenciones encaminadas al conocimiento o desarrollo de la acción cultural o artística.

* Otros planes/proyectos de centro: Plan de Convivencia Positiva, Mediación, Plan Lector, Plan de Igualdad, La Puerta del Tiempo, Matemáticas Newton, ...

A pesar de que este curso ha habido nuevas incorporaciones de docentes, el claustro es estable, lo que hace que se puedan llevar a cabo proyectos y/o programas que impliquen continuidad.



Como puntos fuertes del Centro, tenemos:

1. Claustro estable.
2. Programa de Transición Educativa, esTEla, en las materias de *Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia y Biología y Geología* de 1º de la ESO.
3. Medidas extraordinarias de Atención a la diversidad (profesorado especialista de apoyo a las NEAE, Programa de Diversificación Curricular).
4. Bajo nivel de absentismo escolar y escasa conflictividad entre el alumnado.
5. Alto número de alumnado aprobado en todos los niveles
6. Instalaciones en buenas condiciones y que permiten el desarrollo de numerosas actividades curriculares y complementarias.

Hay alumnado con algunas dificultades en las áreas instrumentales básicas y con desmotivación hacia el aprendizaje.

Las medidas de atención a la diversidad de nuestro centro se concretan de la siguiente forma:

En la E.S.O. ofrecemos como medidas de atención a la diversidad las comentadas en el apartado 3.1.: Proyecto AICLE en la ESO en las materias de *Geografía e Historia* (1º ESO), *Música* (2º ESO), *Biología y Geología* (3º ESO) y *Educación Física* (4º ESO), horas de apoyo (OMAD) en *Lengua Castellana y Literatura* (grupos 2ºb, 2ºc y 2ºd) y *Matemáticas* (grupos 2ºa, 2ºb y 2ºd) y docencia compartida en *Lengua Extranjera (inglés)* en todos los 3º y 4º de ESO, excepto en 3ª (PDC1) y 4ª (PDC2), Prácticas de laboratorio en *Biología y Geología* en 1º de ESO, Prácticas de laboratorio en *Física y Química* en 2º de ESO, Planes de recuperación de materias pendientes, Programa esTela en 1º de la ESO, Programa de Diversificación Curricular en 3º y 4º de la ESO.

Tenemos un total de **46** alumnos/as con diversas NEAE con sus respectivos informes o preinformes psicopedagógicos.

TABLA 1. NEAE

	DM	DI	DV	DA	TEA	TDAH	DEA	ECOPHE	ALCAIN	TOTAL
1º ESO	1	-	1	-	-	5	4	5	-	16
2º ESO	-	1	-	-	-	3	-	4	1	9
3º ESO	-	-	-	-	2	5	-	1	-	8
4º ESO	-	-	-	-	1	2	-	-	1	4
1ºBAC H	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2
2ºBAC H	1	-	-	1	3	1	-	-	1	7
TOTAL	2	1	1	1	6	17	4	10	4	46

DM: Discapacidad Motora; DI: Discapacidad Intelectual, DV: Discapacidad Visual, DA: Discapacidad Auditiva, TEA: Trastorno del Espectro Autista, TDAH: Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, DEA: Dificultad Específica del Aprendizaje, ECOPHE: Especiales Condiciones Personales y de Historia Escolar, ALCAIN: Altas Capacidades Intelectuales.

A nivel general se encuentran escolarizados: 1 alumno con Discapacidad Intelectual (DI) y Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) combinado; 10 alumnos/as que presentan Especiales Condiciones Personales y de Historia Escolar (ECOPHE); 4 que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje(DEA), uno de ellos combinado con TDAH; 17 que presentan diagnóstico clínico de TDAH, uno de ellos combinado con Síndrome de Tourette; 6



alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA), uno de ellos presenta además Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN); 2 alumnos/as con Discapacidad Motora (DM) y otro alumno con Informe de intervención del EOEP Específico de Discapacidad Motora, en seguimiento por el equipo específico; 1 alumno con Discapacidad Auditiva (DA); 1 alumna con Discapacidad Visual (DV); 4 alumnos/as que presentan Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN), una de ellas con D. Motora y 1 alumno con NEAE sin identificar por Alteraciones en la comunicación y el lenguaje.

En total, de los 46 alumnos/as, 18 precisan Adaptación Curricular (AC), dos alumnos/as precisan ACUS, una alumna precisa de ACUS de Exención Parcial, 4 precisan Adaptaciones curriculares de Acceso (AAC), 4 Adaptación Curricular de Enriquecimiento (ACE) y 18 alumnos sin Adaptación curricular pero que precisan adaptaciones organizativas, metodológicas, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Contamos con dos profesoras especialistas de apoyo a las NEAE a tiempo completo, una en jornada parcial de 12 horas y con dos auxiliares educativas para la atención al alumnado de 1º de la ESO y 2º de Bachillerato con DDD Motórico.

Los ámbitos de actuación de las orientadoras son los siguientes: Asesoramiento Organizativo y Curricular, Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional, Atención a la Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Asesoramiento Familiar y a la Comunidad Educativa.

Teniendo en cuenta los objetivos generales prioritarios establecidos por Consejería: mejora del rendimiento escolar y mejora de la convivencia y considerando la Orden y Resolución de funcionamiento de los EOEP, se establecen las siguientes líneas de intervención para su diseño, desarrollo y evaluación:

<p>LÍNEA 1:</p> <p>POTENCIAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS PROPIOS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA) Y DE METODOLOGÍAS ACTIVAS FAVORECEDORAS DE ENTORNOS INCLUSIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento en el uso de múltiples medios de representación. - Asesoramiento en el uso de múltiples medios de expresión. - Fomento de la motivación e implicación del alumnado en el aprendizaje.
<p>LÍNEA 2:</p> <p>FACILITAR EL ASESORAMIENTO A LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CUENTAN CON EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, FAVORECIENDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Detección de alumnado con dificultades y elaboración de programas específicos de intervención - Coordinación con los equipos de detección temprana. - Asesoramiento a los equipos docentes y familias para dar respuesta a las necesidades detectadas



<p><i>LA DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN TEMPRANA DEL ALUMNADO DESDE EL MARCO DE UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA.</i></p>	
<p><i>LINEA3: COLABORAR EN LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR ASÍ COMO DE LAS TASAS DE IDONEIDAD, TITULACIÓN, ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de trabajo en los centros y/o de forma telemática para intercambio de información y formación. - Formación interna- auto formación. - Asesoramiento al profesorado en general según demanda. - Asesoramiento en el diseño y aplicación de estrategias encaminadas a mejorar las tasas de éxito escolar y la adquisición y desarrollo de las competencias. - Colaborar con los centros en las estrategias de prevención e intervención para reducir el absentismo escolar y problemática conductual del alumnado. - Atención a la problemática social grave y/o urgente, enfatizando la prevención, con el fin de evitar que lleguen a situaciones extremas. <p>Coordinación con los Servicios Sociales de los municipios que conforman esta zona y de otras zonas, las UAO.</p>
<p><i>LÍNEA 4: FORTALECER LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES ADAPTÁNDOLAS A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA PRODUCTIVO EN CONSONANCIA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.</i></p>	<p>-Asesoramiento a los tutores, equipos docentes, alumnado y familias sobre la oferta educativa y salidas profesionales y el aprendizaje a lo largo de la vida.</p> <p>Organización y participación en la Muestra de las profesiones y las enseñanzas de la zona.</p>
<p><i>LINEA 5: COLABORAR CON LOS PROYECTOS Y ACCIONES VINCULADAS A FOMENTAR EL BIENESTAR EMOCIONAL</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuar los planes de acción tutorial a las circunstancias actuales. <p>Participar en el Plan de Acogida de los centros.</p> <p>Colaborar con los equipos docentes y con los servicios sociales municipales en la detección y asesoramiento</p>



<p><i>Y LA PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN ESPECIAL EN LAS ETAPAS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</i></p>	<p>del alumnado y sus familias en situación de vulnerabilidad y aislamiento social.</p> <p>Llevar acciones concretas con el fin de prevenir problemas emocionales que afecten al alumnado en el ámbito escolar (derivación a los servicios sociosanitarios, asesoramiento sobre los recursos municipales,...).</p> <p>- Coordinación con los Servicios Sociales Municipales, Unidades de Acompañamiento y Orientación, Unidad de Salud Mental, Hospital Infante Juvenil, Equipo para las alteraciones de las emociones y de la conducta,...</p> <p>Incluir en los PAT de los centros acciones de sensibilización de la enfermedad mental.</p>
<p><i>LÍNEA 6:</i></p> <p><i>FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE ACCIONES BASADAS EN MODELOS COEDUCATIVOS DIRIGIDAS A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA</i></p>	<p>- Participación en la Actualización de documentos (PE, Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Protocolo de Acoso Escolar, Protocolo de Acompañamiento al alumnado Trans,...)</p> <p>- Colaboración en el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad y la diversidad afectivo sexual dentro del Plan de Acción Tutorial, Orientación Académica y Profesional, así como Actividades desarrolladas desde vicedirección, Eje de igualdad,...)</p>
<p><i>LÍNEA 7:</i></p> <p><i>COLABORAR EN LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE CONVIVENCIA POSITIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.</i></p>	<p>- Asesoramiento en la actualización de los planes de convivencia de los centros</p> <p>- Asesoramiento y participación en los equipos de gestión de la convivencia.</p> <p>- Colaboración con la persona coordinadora de bienestar y protección en los centros</p> <p>- Asesoramiento en todo lo relacionado con la convivencia escolar (resolución de conflictos, acompañamiento alumnado trans*, equipo de mediación,...)</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un plan de acción tutorial que contemple la educación en valores (afectivo sexual, empatía, escucha activa, respeto, asertividad,...) - Revisión y actualización de materiales para tutorías encaminadas al fomento de habilidades sociales, resolución de conflictos, prevención de violencia de género, clases... - Solicitud de colaboración a los diferentes programas que traten los temas anteriormente citados (instituto de la mujer, UADS, prevención de acoso, etc.) - Coordinación con los servicios sociales de los municipios que conforman esta zona y de otras zonas.
<p style="text-align: center;">LÍNEA 8:</p> <p style="text-align: center;">COLABORAR CON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS VINCULADOS CON LAS FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE LOS EOEP : PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO TEA, PROGRAMA PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO, (PROA+), PROGRAMA DE FAMILIA Y PARTICIPACIÓN EDUCATIVA, PROGRAMA ESTELA, UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR (UAO), ETC.</p>	<p>Colaboración en el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo en cada centro (PROA+; ESTELA;...).</p> <p>Colaborar con la UAO</p>



<p>LÍNEA 9:</p> <p><i>FAVORECER EL USO SEGURO Y RESPONSABLE DE LAS TIC Y LAS REDES.</i></p>	<p>- Incluir en los planes de acción tutorial acciones dirigidas al uso responsable de las TIC y las redes sociales.</p> <p>Colaborar con los planes o proyectos digitales de los centros.</p> <p>Asesoramiento a las familias.</p>
<p>LÍNEA 10: COLABORAR CON LAS ACCIONES, LOS PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS SOSTENIBLES.</p>	<p>- Colaborar con los proyectos existentes en los centros.</p>

Análisis de necesidades y priorización de actuaciones de la maestra de AL

Para la organización de las unidades de Comunicación y Lenguaje del EOEP de Zona, así como para establecer las prioridades dentro de cada unidad, se han seguido los criterios que establece la normativa vigente de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (Orden de 1/09/10, BOC nº 181), y que son los siguientes:

- Número de escolares que presentan dificultades graves y atención muy especializada.
- Número de escolares a atender y de profesorado de los centros atendidos.
- Número de centros, excepto el CEE.
- Dispersión geográfica.

El ámbito de actuación del EOEP Gran Canaria Noroeste implica la división de las unidades de comunicación y lenguaje en cinco zonas.

Dado que resulta indispensable atender al alumnado con dificultades más graves y teniendo en cuenta la imposibilidad de abarcar las numerosas y crecientes necesidades, se ha de establecer la priorización de casos para la atención en comunicación y lenguaje. Igualmente, se han tenido en consideración las líneas prioritarias de actuación propuestos en la Resolución de DGOEII, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los EOEP. En este sentido, los criterios de priorización para la atención del alumnado por centro de actuación de las unidades de la Comunicación y el Lenguaje son:

1. Alumnado con NEE con trastornos graves de la comunicación y el lenguaje: TEA, Discapacidad Motórica y Auditiva siempre que su grado de discapacidad afecte gravemente al desarrollo de la comunicación y al lenguaje oral y alumnado de Aula Enclave.
2. Alumnado de Infantil de 2, 3 y 4 años sin comunicación o con trastorno grave en la comunicación y el lenguaje diagnosticados con informe (Atención temprana, Centro Base, Foniatría...), preinforme o informe psicopedagógico.



3. Alumnado de Infantil con sospecha de Trastorno Específico del Lenguaje y alumnado de Primaria con diagnóstico Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).
4. Alumnado de Infantil de 5 años y 1º, 2º y 3º Primaria con trastorno grave en la comunicación y el lenguaje con preinforme o informe psicopedagógico.
5. Alumnado de Infantil de 5 años, con lenguaje ininteligible y dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla.
6. Alumnado de Infantil de 4 años con lenguaje ininteligible y dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla.
7. Alumnado de 1º, 2º y 3º de Primaria que presenta Retraso del lenguaje, dificultades en la comunicación y/o habla.
8. Alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria que presenta Retraso del lenguaje con/sin preinforme o con/sin informe psicopedagógico, dificultades en la comunicación y/o habla, se atenderá directa o indirectamente según disponibilidad horaria y en coordinación con la maestra de apoyo a las NEAE.
9. Alumnado con dificultades o alteraciones de carácter menos grave como hotentotismo (3 años), mutismo selectivo, trastornos de la voz (disfonías) y trastornos del habla (Disfemia, disglosia, deglución atípica...) serán atendidos de manera indirecta, en la medida de lo posible, y con su correspondiente informe de derivación a especialistas del Servicio Canario de Salud según la patología.

Nota: El alumnado extranjero con problema idiomático para la comunicación, no será considerado como alumnado de atención por parte del/la especialista en audición y lenguaje, hasta considerar que tenga una comprensión mínima del nuevo idioma y pueda ser valorado para determinar si realmente existen dificultades en la comunicación o el lenguaje. Por tanto, se recomienda recibir de manera prioritaria apoyo idiomático en la lengua oficial.

En el presente curso escolar, la intervención de las maestras de Audición y Lenguaje en el IES Guía se llevarán a cabo, cuando sea necesario, en las valoraciones y/o actualizaciones de los Informes Psicopedagógicos del alumnado del centro.

5. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES.

<u>ÁMBITOS DE ACTUACIÓN</u>	<u>INTERVENCIONES</u>	<u>RESPONSABLES</u>
1. Plan de Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional.	1.1. Concretar el PAT y el POAP. 1.2. Colaborar con los tutores/as y la jefatura de estudios en la revisión y seguimiento del PAT y POAP. 1.3. Asesorar en la preparación de las tutorías (sobre todo de los cursos terminales). 1.4. Coordinar el PAT y el POAP de los diferentes niveles educativos, haciendo especial hincapié en los cursos terminales. 1.5. Asesorar al alumnado y a sus familias. 1.6. Coordinar el tránsito del alumnado de 6º de primaria a 1º de ESO y del alumnado de 4º de la ESO del CEO a 1º de Bachillerato. 1.7. Elaborar documentos necesarios para el desarrollo del PAT y del POAP (Consejo Orientador, Boletines informativos, ...) 1.8. Continuar, en la medida de lo posible, con las charlas	Tutores/as Jefatura de Estudios Dpto. de Orientación (Orientadoras)



	<p>impartidas por agentes externos al centro, para el desarrollo del PAT y del POAP, coordinándonos con el Departamento de Actividades Extraescolares.</p> <p>1.9. Impartir charlas referidas a Orientación Académica y Profesional por parte de la/s Orientadora/s, principalmente en 4º de ESO y 2º Bachillerato.</p> <p>1.10. Continuar con el Blog del Departamento como herramienta de trabajo en el desarrollo del POAP.</p> <p>1.11. Continuar fomentando la presencia del alumnado en las sesiones de evaluación.</p> <p>1.12. Acudir a las JPA de la ULL, de la UFPC, y facilitar la asistencia del alumnado a la de la ULPGC.</p> <p>1.13. Asesorar al alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato en la cumplimentación telemática de las solicitudes de plaza de Bachilleratos, ciclos Formativos, EBAU y ULPGC.</p> <p>1.14. Informar a la comunidad educativa sobre planes de estudios, opciones curriculares, salidas profesionales, etc., incidiendo especialmente en los últimos cursos de las etapas.</p>	
<p>2. Atención a la diversidad y a las NEAE</p>	<p>2.1. Valoración, actualizaciones y seguimientos (así como la elaboración de los respectivos informes) del alumnado que presenta NEAE (las propuestas de nueva valoración serán tenidas en cuenta las realizadas en junio de 2023, en el primer trimestre y/o en la primera mitad del segundo trimestre del curso, puesto que el 2º y 3º trimestre se realizarán los seguimientos, actualizaciones de alumnado de NEAE y las valoraciones y elaboración de informes para la EBAU, pruebas de acceso, otras medidas de atención a la diversidad y de FPB).</p> <p>2.2. Asesorar a los tutores/as, profesores especialistas y a los equipos docentes sobre Adaptaciones Curriculares y PEP y otras orientaciones de atención al alumnado de NEAE.</p> <p>2.3. Participación en la concreción y seguimiento del Plan de atención a la diversidad.</p> <p>2.4. Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad del centro.</p> <p>2.5. Coordinación con los componentes del EOEP de Zona y los EOEP Específicos que intervienen en el centro.</p> <p>2.6. Coordinación con otros especialistas y otros servicios (Servicios Sociales, U.S.M. de zona, Centro Base, Hospital de día Infante Juvenil, ...), de proceder.</p> <p>2.7. Atención directa a alumnos con NEAE en su grupo clase y/o individualmente o pequeños grupos cuando lo justifiquen los informes pertinentes.</p> <p>2.8. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y a los equipos docentes en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad.</p> <p>2.9. Coordinación y colaboración con los profesores tutores y equipos docentes en la elaboración y/o actualización de las adaptaciones organizativas y curriculares, la adecuación de recursos materiales y la realización del seguimiento y</p>	<p>EOEP de Zona EOEP Específicos de Motóricos, Auditivos y TGD Orientadoras del centro Profesorado de apoyo a las NEAE. Departamento de Actividades Extraescolares. Tutores/as. Equipos docentes.</p>



	<p>evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con NEAE.</p> <p>2.10. Elaboración del plan de trabajo por parte del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, para su incorporación a la PGA, así como la memoria final.</p> <p>2.11. Participar en las sesiones de evaluación de los equipos docentes de los que forman parte los componentes del departamento, así como en aquellas en las que sean requeridos por el tutor/a, equipo docente y/o equipo directivo.</p> <p>2.12. Coordinación entre el departamento y el profesorado de alumnado incluido en las diferentes medidas de atención a la diversidad.</p> <p>2.13. Cumplimentación del estadillo de necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2024-2025, así como la “subida” de Informes Psicopedagógicos de este alumnado a Pincel.</p> <p>2.14. Cumplimentación de informes en la aplicación informática diseñada para tal fin, para el alumnado que se incorpore al PDC u otras medidas de atención a la diversidad del próximo curso.</p> <p>2.15. Cumplimentación del Seguimiento del alumnado que cursó el 1º PDC y Atención Específica en 4º de ESO el curso 2022-2023.</p> <p>2.16. Cumplimentación de certificados que acreditan las necesidades del alumnado de NEAE que solicita beca específica.</p> <p>2.17. Cumplimentación de las Adaptaciones Curriculares en un único documento y su subida a Pincel Ekade.</p> <p>2.18. Cumplimentación en Pincel Ekade del referente curricular del presente curso académico del alumnado de NEAE así como tipo de NEAE, respuesta educativa, ...</p> <p>2.19. Realizar los Informes para la presentación a la EBAU y/o prueba de acceso a la formación profesional del alumnado de NEAE.</p> <p>2.20. Realizar el Consejo Orientador para el alumnado que se incorpora a la CFGB/PFPA.</p> <p>2.21. Colaborar en los Informes para evaluaciones finales de alumnado con NEAE.</p> <p>2.22. Coordinación con las auxiliares educativas para la atención al alumnado con NEE por DDD Motórico.</p>	
<p>3.1. Coordinación con el Equipo Directivo del centro.</p> <p>3.2. Colaborar en la revisión, concreción y desarrollo de los documentos</p>		



<p>institucionales del centro, especialmente del PEC, del NOF, PAD, PAT/POAP y del Plan de Convivencia.</p> <p>3.3. Participar en la CCP.</p> <p>3.4. Coordinación del tránsito del alumnado de la etapa de Primaria a Secundaria, a través, principalmente, de la coordinación con las Orientadoras de Primaria del Distrito (en el seno del EOEP de zona o de las reuniones que se establezcan al efecto).</p> <p>3.5. Coordinación del tránsito del alumnado del CEO de la etapa de Secundaria a Bachillerato, a través de la orientadora del CEO (en el seno del EOEP de zona o de las reuniones que se establezcan al efecto).</p> <p>3.6. Participación en las reuniones de distrito, según convocatoria.</p> <p>3.7. Participar activamente en el Consejo Orientador de los alumnos de la ESO.</p>



3.8.

Asesoramiento al profesorado, a los tutores y a los componentes del Departamento de Orientación sobre la normativa y aspectos de interés (Evaluación, Promoción y titulación, Atención a la Diversidad, EBAU, Pruebas de acceso, curso específico de acceso a ciclos formativos de grado medio, Admisión y Matrícula curso 2024-2025, ...).

3.9. Fomentar la participación del alumnado en la vida del centro, a través de Junta de Delegados, la creación de la Asociación de Alumnos, ...

3.10.

Participación en el Equipo de Gestión de la Convivencia.



4	4.1. Atención a . Padres, Madres y/o tutores legales del alumnado.
e	4.2. Colaborar en el Control del Absentismo.
s	4.3. Colaborar con los tutores en la atención y la participación de los padres y las madres en la vida del centro.
r	4.4. Asesorar a las familias en la orientación académica y profesional de sus hijos/as. Entre otras cosas, informarles sobre determinados eventos relacionados con los estudios que pueden cursar una vez finalicen las diferentes etapas educativas que se imparten en el centro. (Jornada de Puertas Abiertas de la ULPGC, Jornada de Puertas Abiertas de la ULL, Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad Fernando Pessoa, Charla informativa para



tel alumnado y las
familias de las
Universidades
Canarias –
ULPGC y ULL -,
Unitour 2024,
Oferta Educativa
en la FP, ...)
4.5. Informar y
asesorar a las
familias sobre las
medidas de
atención a la
diversidad
propuestas para
sus hijos e hijas
(PDC, CFGB,
Pruebas de
Acceso a Ciclos
Formativos, curso
específico de
acceso a los
ciclos formativos
de grado medio,
...).

4.6. Buscar
estrategias que
fomenten la
asistencia de las
familias a las
convocatorias que
son de su interés
(universidades,
UAD de Gáldar,
...).

4.7. Colaborar en
la preparación de
reuniones,
documentos, etc.,
que faciliten la
labor del tutor
con las familias.

4.8. Para aquellas
familias que
presenten una
problemática
familiar concreta
se les asesorará
sobre los
servicios



concurrentes.

4.9. Asesorar a las familias por otros canales de información, entre otros, a través de correo electrónico, teléfono, EVAGD y de la web del instituto (blog del departamento de orientación).

4.10. Participar en las charlas que se ofrecen a las familias del alumnado de primaria que se incorpora a nuestro centro el próximo curso, de proceder.

4.11. Coordinación con los responsables de los Hogares infantiles del municipio para el seguimiento del alumnado de dicha institución, de proceder.

4.12. Elaborar los Boletines informativos de principio de curso para las familias.

4.13. Coordinación con los Servicios Sociales Municipales.

4.14. Coordinación con la USM de Bañaderos.

4.15. Coordinación con el Hospital de Día



<p>Infanto Juvenil, si procede.</p> <p>4.16. Participar en la coordinación entre la Trabajadora Social y los Servicios Sociales municipales y otros servicios de la comunidad para la colaboración en la prevención y detección de indicadores de riesgo (brecha digital, vulnerabilidad, ...) que puedan generar inadaptación escolar y social, haciendo a las familias partícipes de esto.</p> <p>4.17. Colaborar con los órganos colegiados del Centro y servicios sociales en el establecimiento de estrategias de prevención para el absentismo escolar.</p>
<p>5.1. Participar como miembro del EOEP de zona.</p> <p>5.2. Actuaciones en centros no designados.</p> <p>5.3. Coordinación con los Equipos Específicos que intervienen en el centro (Motóricos, TGD)</p>



ny Auditivos).
c
c
n
e
l
H
C
H
F
d
e
N
c
n
a
y
c
c
n
l
c
s
H
C
H
H
H
s
P
e
c
í
f
i
c
c
s
.
6.1. Impartir docencia al alumnado de NEAE con Preinforme Psicopedagógico y/o psicopedagógico que así lo justifique, a nivel individual y/o en pequeño grupo.



<p>6.2. Impartir docencia al alumnado que, sin tener Preinforme Psicopedagógico y/o psicopedagógico, presenta necesidades educativas y precisan de apoyo por parte del profesorado especialista.</p> <p>6.3. Impartir docencia en la materia de opción <i>Formación y Orientación Personal y Profesional</i>, de 4º de la ESO.</p>
--

6. REUNIONES DE COORDINACIÓN.

<u>REUNIONES</u>	<u>TEMPORALIZACIÓN</u>
- Equipo Directivo	- Semanal
- Dpto. Orientación	- Semanal
- Tutores/as de nivel	- Semanal
- Profesoras de apoyo a las NEAE	- Semanal, en horario de reunión del departamento y coordinación PT/Orientación.
- Convivencia	- Semanal
- Comisión Coordinación Pedagógica	- Semanal
- Equipos docentes	- Según necesidades (cuando los miembros del departamento pertenezcan a ellos y/o cuando sean solicitadas al departamento).
- Docencia	- Según horario establecido.
- Atención a las familias	- Semanal (en el horario establecido de atención a familias en horario de mañana) y puntual en horario de tardes (publicación de notas, charlas, información y recogidas de firmas del alumnado propuesto para las diferentes medidas de atención a la diversidad, ...)
- Asistencia al EOEP de zona	- Según normativa vigente y Plan de Trabajo del EOEP aprobado por la DGOEII. En el presente



	curso, los plenarios los 1 ^{os} jueves, un segundo jueves al trimestre, los jueves de coordinación con la USM de Bañaderos, de forma extraordinaria * y otras convocatorias puntuales.
- EOEP específico de Discapacidad Auditiva	- Cuando proceda para el seguimiento del alumnado con discapacidad auditiva.
- EOEP específico de Discapacidad Motora	- Cuando proceda para el seguimiento y coordinación en la respuesta educativa al alumnado con discapacidad motora.
- EOEP específico de Trastornos Generalizados del Desarrollo	- Según calendario que se establezca entre en EOEP Específico y el EOEP de Zona.
- Inspección educativa	- Trimestral (seguimiento del plan de trabajo del EOEP). - Según necesidades (visado de informes, de Becas, consultas puntuales, ...). - Según convocatorias realizadas por la misma
- Otros servicios de la comunidad (Servicios Sociales del municipio, Centro de Salud, Centro de Salud Mental, Centro de Atención a Drogodependientes de la zona, ...).	- USM Bañaderos: Trimestral (según fechas establecidas), en la sede del EOEP de Zona y si procede. - Hospital de Día Infante Juvenil (Hospital Juan Carlos I), según necesidades. - Servicios Sociales municipales: según necesidades. - UAD de Gáldar, para la organización de charlas y talleres al alumnado y a sus familias, según necesidades
- Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa y otras direcciones generales, universidades o empresas.	- Según necesidades y convocatorias.
- Universidades canarias	- Primer trimestre: reunión general de información a los y las orientadoras de secundaria. - Segundo trimestre: Prematrícula EBAU y ULPGC, Informes EBAU alumnado de NEAE, ...
- Otras reuniones	Puntuales.

Pendiente de aprobación por parte de la DGOEII, de forma extraordinaria, se celebrarán reuniones en la sede del EOEP los días **16 y 30 de noviembre y **14 y 21 de marzo**, para llevar a cabo la coordinación con los profesionales de la USM de Tinocas.*

Las actuaciones se llevarán a cabo de forma presencial con el alumnado y el profesorado. En el caso de atención a las familias, tal como establece la normativa vigente, se priorizará la atención en el centro, en las fechas establecidas en el calendario, de forma telefónica o por correo electrónico, en el horario establecido.

Las coordinaciones con los miembros del EOEP de Zona, de EOEP específicos, inspección educativa, universidades, servicios sociales, ... se llevarán a cabo de forma presencial, siempre que sea posible.

7. HORARIOS.



Se anexa el horario personal de las Orientadoras que intervienen en el centro.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El seguimiento y evaluación de este Plan de trabajo, se realizará conjuntamente con la programación general anual. En la memoria de final de curso se reflejará el grado de consecución de los objetivos, de las actuaciones llevadas a cabo, así como las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicha memoria servirá de punto de partida para la elaboración del Plan de trabajo del próximo curso.

En Santa M^a de Guía a 20 de octubre de 2023

Orientadora
(Jefa de Departamento)

Firmado: Nayra B. León Rivero

**ANEXO 1****HORARIOS CURSO 2023-2024****HORARIO DE LA ORIENTADORA: Nayra B. León Rivero.**

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-8:55			OL		
8:55-9:50	FOPP Gr1	FOPP Gr2	FOPP Gr1	EOEP/ VALORACIONES	FOPP Gr1
9:50-10:45	JD	CCP	FOPP Gr2	EOEP/ VALORACIONES	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
10:45-11:15	ATENCIÓN ALUMNOS	ATENCIÓN ALUMNOS			
11:15-12:10	RDO	JD	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	EOEP/ VALORACIONES	CONVIVENCIA
12:10-13:05	OL	Coordinación PT	OL	EOEP/ VALORACIONES	FOPP Gr2
13:05-14:00	ATENCIÓN FAMILIAS	OL		EOEP/ VALORACIONES/	
	GR	GR			

HORARIO DE LA ORIENTADORA: Antonia Saavedra Suárez.

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-8:55	OL (Orientación)	OL (Orientación)	OL (Orientación)		OL (Orientación)
8:55-9:50	OL (Orientación)	AF ATENCIÓN FAMILIAS	OL (Orientación)	EOEP/ VALORACIONES	OL (Orientación)
9:50-10:45	PC Coordinación PT		OL (Orientación)	EOEP/ VALORACIONES	OL (Orientación)
10:45-11:15			RECREO AL		RECREO AL
11:15-12:10	RD	Reunión TUT 1º y 2º BACH	PC Coordinación PT	EOEP/ VALORACIONES	
12:10-13:05	OL (Orientación)	Reunión TUT 1º y 2º ESO	Reunión TUT 3º y 4º ESO	EOEP/ VALORACIONES	
13:05-14:00				EOEP/ VALORACIONES	
			GR		GR



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Formación Profesional,
Actividad Física y Deportes

Instituto de Educación Secundaria Guía

c/El Naranjo nº 1

35450 Santa M^a de Guía

Tel: 928 306575 Fax: 928 306581

E-mail: 35004105@gobiernodecanarias.org

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesguia/>

